



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO **Nº 505**

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

El Alcalde del Municipio de Barrancabermeja (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, El Alcalde Municipal (E), encargará de las funciones de la Secretaría de Gobierno a un servidor público de la Alcaldía Municipal, al Doctor **REINALDO BELEÑO GUERRA**, Profesional Especializado Grado 3, de la Secretaría de Gobierno, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.142.629 de Barranquilla, debido a que la Secretaria de Gobierno titular, Doctora **FRANCY ELENA ÁLVAREZ OSPINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.842.244 de Bucaramanga, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga, el día 09 de diciembre de 2019, con el fin de participar del Comité Departamental de Coordinación del SRPA y Sub Comité de Seguridad Justicia y Prevención del SRPA, el cual se realizará en el Auditorio Augusto Espinosa Valderrama en la Gobernación de Santander, a partir de las 8: 00 a.m.

Que, por lo anterior,

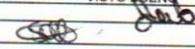
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Secretaría de Gobierno, al Doctor **REINALDO BELEÑO GUERRA**, Profesional Especializado Grado 3, de la Secretaría de Gobierno, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.142.629 de Barranquilla, el día **09 de diciembre de 2019 a partir de las 7:00 a.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, **09 DIC 2019**


FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Alcalde Municipal (E) de Barrancabermeja
Decreto No. 502 del 06 de diciembre de 2019

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BIEN	FECHA
ELABORÓ:	Diana Grisales		Diciembre de 2019
APROBÓ:	Sonia Foronda Figueras		Diciembre de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.